

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN REFERENCIADO

EXpte.: CONTR 2024/875504

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO MIXTO (SERVICIOS Y SUMINISTROS)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

DENOMINACIÓN: CONTRATO MIXTO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO, LAVADO Y REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (72.581,56 €) I.V.A. incluido

Vista la Memoria Justificativa, de fecha 5 de Septiembre de 2024, propuesta por el Servicio de Administración Pública de esta Delegación Territorial para la tramitación del Contrato mixto (Servicios y Suministros) arriba referenciado por un importe de setenta y dos mil quinientos ochenta y un euros con cincuenta y seis céntimos, i.v.a. incluido (72.581,56 €) y que será financiado con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

AÑO	IMPORTE	POSICION
2025	58.065,25 €	1900023004 G/12S/21400/04-01
2026	14.516,31 €	1900023004 G/12S/21400/04-01

Visto que en informe de insuficiencia de medios que se acompaña al expediente de contratación, se justifica que actualmente la Delegación Territorial no tiene suficiente personal propio en su relación de puestos de trabajo que pueda realizar este trabajo, siendo precisa la contratación con empresas o profesionales privados especializados en esta clase de prestaciones, por ser insuficientes los medios propios o no considerarse conveniente la ampliación de los mismos.

Acreditada la necesidad del objeto del presente contrato mixto para los correspondientes fines del servicio público de proveer de medios materiales y de servicios técnicos para mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Delegación Territorial, para su adecuado uso público y del correcto desarrollo de la actividad a desempeñar

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 116 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014



MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA		11/09/2024 18:23:13	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFr6Y6z0608HryTRpZeDU2zBRp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(LCSP) y en el ejercicio de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en el artículo 14 de la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 227, de 25 de noviembre de 2022), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

RESUELVO

1. Acordar la iniciación del expediente de contratación de referencia
2. Acordar que la adjudicación se efectúe mediante procedimiento abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en el artículo 156 y ss de la LCSP, y la determinación de la oferta con mé - jor relación calidad-precio se utilizará el precio como único criterio de adjudicación
3. Establecer la tramitación del expediente como Ordinaria.

Almería, a fecha pie de firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
PD. Orden de 15 de Octubre de 2022 (BOJA n.º 227)

FDO. Manuel de la Torre Francia

MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA		11/09/2024 18:23:13	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFr6Y6z0608HryTRpZeDU2zBRp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	